



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
09/07/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 954032W - SE2024/57

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras ha solicitado la contratación del **SERVICIO CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOCAL SOCIAL Y SU ENTORNO EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN** con un presupuesto base de licitación de 19.118,00 euros (21 % de I.V.A. Incluido). El plazo para la ejecución del contrato, incluyendo estudios previos, reacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de tres meses, a contar desde la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 28 de junio de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes, en los siguientes términos:

**INFORME DE NECESIDAD:** *"Dentro del proyecto europeo LIFE Bauhausing Europa, al Ayuntamiento de Cartagena le corresponde la contratación y financiación de la redacción de proyecto de obras, básico y de ejecución. Dada la especial singularidad del proyecto, de acuerdo con el artículo 183 de la LCSP, el Ayuntamiento de Cartagena debe convocar un concurso de proyectos con jurado organizado en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios (redacción de proyecto de obras, básico y de ejecución; para la REHABILITACIÓN DEL LOCAL SOCIAL Y SU ENTORNO DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN DE CARTAGENA (MURCIA) y en el que eventualmente se concederán premios o pagos.*

*Una vez redactado el proyecto de obras, corresponde al Ayuntamiento de Cartagena supervisar el proyecto y proceder a su aprobación técnica. Su intención es contratar las obras, previa convocatoria de la correspondiente licitación y hacerse cargo de su financiación, si sus disponibilidades presupuestarias se lo permiten. "*

**INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES:** *"No se establecen lotes porque el conjunto de las prestaciones que integran el contrato tiende a la consecución de una única finalidad objeto establecer la regulación de las condiciones técnicas que regirán el Concurso de proyectos"*

**AUSENCIA MEDIOS PROPIOS:** *"... tiene por objeto la regulación de las condiciones técnicas que regirán el Concurso de proyectos, con intervención de Jurado, con el fin de seleccionar la mejor propuesta que, por su adecuación, calidad arquitectónica y viabilidad técnica, económica, constructiva y valores ambientales sea valorada por los miembros del Jurado como la mejor y más idónea para , con base en ella, redactar el proyecto de obras se considera convenientemente justificado que el Ayuntamiento no dispone de los medios, técnicos y humanos, necesarios para realizar este trabajo, por lo que es necesario acudir a la contratación externa para la realización de los mismos, considerando por tanto que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido"*

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

**RESUELVO**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DW2C T9ZF QZCP C9ME

**Resolución N° 15901 de 09/07/2024 "SE2024.57-DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 469866**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
09/07/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
09/07/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**I.-** Iniciar el expediente para la contratación del **SERVICIO CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOCAL SOCIAL Y SU ENTORNO EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto** previsto en el artículo 156 de la LCSP, y de acuerdo con Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DW2C T9ZF QZCP C9ME

**Resolución Nº 15901 de 09/07/2024 "SE2024.57-DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 469866**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2